

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

REVISTA LEGISLATIVA

Cédulas personales.—El Real decreto de 15 de febrero de 1854 suprimió los pasaportes, imponiendo a todos los padres o cabezas de familia la adquisición anual de las «cédulas de vecindad», que costaban para toda la familia, fuese cualquiera el número de sus individuos, un «real de vellón». Estas cédulas se denominaron más tarde «de empadronamiento», y según la ley de 8 de junio de 1870, aparecieron ya con el carácter que hoy conservan de verdadero impuesto.

Más tarde se declaró que su uso no era obligatorio; pero desde junio de 1874 se restablecieron, denominándolas, como hoy, «cédulas personales», y sometiendo al pago de este impuesto a todos los españoles mayores de catorce años, exceptuándose a los pobres de solemnidad, hermanas de la caridad, religiosas, penados y clases de tropa. Entonces la cédula más cara costaba cincuenta pesetas, y la más económica cincuenta céntimos.

Actualmente, las bases para fijar la clase de cédula que pueda corresponder a cada ciudadano son tres: por el importe de la contribución directa que se satisfaga, por la cuantía de los alquileres de fincas que no se dediquen a industrias, o por el sueldo que se perciba del Estado, de corporaciones o de particulares. Los que puedan pagar este impuesto por dos o por las tres bases anteriores deben obtener la cédula de clase superior que les corresponda con arreglo a cualquiera de ellas.

Las cédulas se dividen en once clases, y una especial, con diferentes cuotas, desde 260 pesetas hasta sesenta y cinco

céntimos: las que más directamente pueden interesar a nuestros lectores son las que mencionamos a continuación:

Cuarta clase, para los que disfrutan sueldos de 6.501 a 10.000 pesetas.

Quinta clase, para los de 4.001 a 6.500 pesetas.

Sexta clase, para los de 3.501 a 4.000 pesetas.

Séptima clase, para los de 2.501 a 3.500 pesetas.

Octava clase, para los de 1.251 a 2.500 pesetas; y

Novena clase, para los de 750 a 1.250 pesetas.

El importe de las cédulas personales puede ser aumentado por dos recargos del 50 y del 30 por 100, siendo en este último caso el recargo efectivo del 80. He aquí el importe total según las cuotas correspondientes y sus recargos en las diversas clases que hemos mencionado:

Clase de cédula	Cuota	Con recargo	
		50 0/0	80 0/0
4. ^a clase	32,50	48,75	58,50
5. ^a »	23,00	39,00	46,75
6. ^a »	19,50	29,25	35,10
7. ^a »	13,00	19,50	23,40
8. ^a »	6,50	9,75	11,70
9. ^a »	3,25	4,87	5,85

La cédula, es decir, el recibo del impuesto que satisfacemos todos con ese nombre, es necesaria para la mayoría de los actos de la vida oficial, sirviendo desde luego para acreditar la personalidad, cuando fuere preciso, en todo acto público. Su exhibición es indispensable para desempeñar toda comisión o empleo, para la inscripción de

matrículas, para entablar cualquier clase de reclamaciones, solicitudes o practicar algún acto civil, para el ingreso en nómina y para la percepción de haberes del tercer mes del período voluntario de la recaudación del impuesto.

Fué en algún tiempo costumbre la presentación de la cédula personal al enviar una instancia a una oficina pública; hoy es suficiente expresar en el cuerpo del escrito el punto y fecha de la expedición, la clase y números manuscrito e impreso, y el domicilio del solicitante, datos con los cuales la Administración puede practicar las comprobaciones que estime oportunas, teniendo derecho de entregar a los Tribunales a los que por este medio cometan falsedad.

Selección profesional

El discurso leído ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por el académico D. Emilio Miñana y Villagrasa, trata de dos puntos distintos que se complementan: el de la orientación profesional y el de la selección del mismo nombre. Hemos dedicado un artículo al primer aspecto en **El Magisterio Español** del día 4 de febrero, y queremos ofrecer a nuestros lectores una impresión del segundo.

Si la orientación profesional, iniciada en la Escuela primaria y completada después debidamente, encauzara a cada uno en aquel camino o profesión más en armonía con sus aptitudes, la selección posterior sería casi innecesaria. Cada uno desarrollaría una potencia de trabajo, de esfuerzo, de investigación, de rendimiento seguro. Pero esa orientación, o no se hace o no se sigue. Cuántas veces ocurre que un Maestro dice, por ejemplo, que un niño no sirve para el estudio, y, sin embargo, el padre se empeña en darle carrera, y se la da en efecto. ¿Cuál es el resultado? Un descentramiento de la actividad, con daño para el mismo interesado que tiene una carrera en la cual resulta un inútil o poco menos.

Recuérdense los muchos abogados que no tienen pleitos, los muchos médicos sin clientela. Precisamente, en la carrera de medicina se advierte, más que en

otras, la existencia o la falta de aptitudes. Si siguiésemos la vida de cien médicos, salidos a la vez de la Facultad, hallaríamos a los pocos años unos que han alcanzado fama y triunfos, otros que no pasan de medianías, y algunos, quizá muchos, que son unos fracasados.

Los primeros tienen aptitudes bien desarrolladas: ante el enfermo se sienten como iluminados por una intuición clara, para diagnosticar y recetar. Tienen lo que, con lenguaje vulgar, se llama «ojo clínico». Ante los enfermos se interesan, se entusiasman, sienten la emoción interior del que lucha por salvar a un semejante. Los otros, los fracasados, no experimentan ni esa claridad intelectual, ni ese sentimiento de lucha, ni el enardecimiento que en el inspirado produce la realización de un ideal.

En esos casos, y en esa carrera, el interés que a todos nos inspira nuestra salud o la de los allegados, hace que se verifique una selección eficaz. Todos salieron de la Facultad con el mismo título, con iguales estudios; quizá los fracasados tuvieron mejores notas porque fueron más asiduos en el estudio; pero ante la vida, ante el enfermo, no tienen las cualidades necesarias para el triunfo. Este ejemplo que nosotros ponemos indica bien el alcance y la necesidad de la selección profesional.

Es imposible seguir al señor Miñana en la elocuente, documentada y erudita disertación. Ella es fruta sabrosa para los que se dedican a la especialidad de estos estudios. Pero no resistimos a la tentación de copiar algunas líneas y opiniones que hacen relación a nuestra patria:

«El examen de la política práctica—dice con razón el señor Miñana—nos enseña que, allá donde llega su influjo, la selección se lleva a cabo sin tener para nada en cuenta la aptitud de las personas para los cargos... «Si abandonamos el campo de la política y buceamos en el orden de la actividad económica, aunque en menor escala, hallamos también que se practica una verdadera selección al revés, según la cual triunfan los ineptos y son sacrificados los aptos, produciéndose así esa escasez y mediocridad de los hombres de empresa, a lo que principalmente debe atribuirse el atraso industrial de nues-

tra patria... «Confesión de que se considera irremediable este mal, lo constituyen los ascensos por antigüedad, rehuendo el concurso de méritos: la escala cerrada, la inamovilidad administrativa, a cuyo amparo viven el perezoso y el inepto, con las consecuencias naturales de pérdida de todo estímulo para el trabajo y para el estudio; porque el esfuerzo quita años de vida, y la longevidad es la única base del ascenso del sacrosanto escalafón».

Después de esto condena, con palabras de Fontegne, los exámenes y las oposiciones como medios de selección, pues «exigen sólo memoria, sin hacer resaltar las aptitudes intelectuales del sujeto; en los apuros del examen es donde menos se puede juzgar del valor mental de ese sujeto».

Para remediar todo esto hace falta cambiar de métodos. La selección hay que buscarla por otros caminos más científicos, que revelen, en cada caso, la existencia de aquellas condiciones psicológicas y aun biológicas que la profesión exige.

Realmente, en las profesiones manuales, esa selección se hace mediante el aprendizaje más o menos largo. Con hechos diarios se revela así quién tiene o no condiciones.

Pero en ello se emplea demasiado tiempo, y puede ocurrir que esa pérdida de tiempo haga inútil para dedicarse a otra cosa a quien erróneamen-

te eligió una profesión o arte, y en ella perdió la ocasión de hacer el debido aprendizaje.

Los tiempos modernos exigen métodos más rápidos, más científicos, y buscándolos andan los que se preocupan de estas cosas.

Hasta ahora los trabajos han sido encaminados a satisfacer necesidades de la producción, de las industrias, del comercio, de las comunicaciones, etc.; pero no hay razón para detenerse ahí, y pronto es de esperar que se eleve la investigación a la selección en las profesiones intelectuales, en los estudiantes, en los aspirantes al profesorado, etc.

Y con esto terminamos. El problema es muy interesante, y está realmente en período de planteamiento adecuado. Basta con lo dicho para que nuestros lectores se den cuenta de dos cosas, que son: 1.^a, el interés extraordinario de la Memoria del señor Miñana, por la cual merece un aplauso, y 2.^a, las nuevas orientaciones que van surgiendo en torno a este problema de la selección, que pudiera afectar, más pronto o más tarde, a la selección del Magisterio para el ingreso en el escalafón.

Ahora tenemos como medio de selección las oposiciones; pero examinadas a la luz de los hechos y de la psicología, se ve que tienen gravísimos inconvenientes. No estará de más saberlo y preocuparse de la forma en que podrán ser sustituidas con ventaja.—A.

Todo pedido de libros que sean editados por **El Magisterio Español** será beneficiado con el regalo de medio año de suscripción de el periódico (10 pesetas), por cada 25 que importan los libros pedidos.

Todo pedido de libros, de otros editores o autores, sean cualesquiera, será beneficiado con el regalo de un trimestre de suscripción a **El Magisterio Español** (5 pesetas), por cada 25 que importe el pedido.

El importe debe remitirse al hacer el encargo, por Giro postal, Giro telegráfico, Letra de fácil cobro sobre Madrid, o en sellos de correo, certificando en este caso la carta para evitar extravíos.

Toda la correspondencia ha de dirigirse a nombre del director de **El Magisterio Español**. Apartado de correos, 131, Madrid.

ALCALDES Y MAESTROS

Diariamente publica **El Magisterio Español** nombres de Maestros y Maestras, que, para honra de éstos en particular y de la clase en general, han sido nombrados concejales y alcaldes de sus respectivos Ayuntamientos. De enhorabuena estamos, pues, los Maestros españoles, ya que el Directorio militar, que tan honradamente dirige los destinos de España, ha oído los ruegos y las quejas del Magisterio en este sentido, y por el artículo 85 del vigente Estatuto municipal nos ha colocado en igualdad de derechos y obligaciones a los restantes ciudadanos. Enhorabuena, pues, repetimos. Felicitémonos de que hayamos dejado de ser una excepción. Congratulémonos de que desde las alturas del Poder se nos considere y se nos mire como una clase modesta y culta en la que la ética resplandece por doquier.

Pero... siempre tiene que haber un pero. ¿Deberemos los Maestros cegarnos con el espejuelo que se nos presenta? ¿Sabremos medir bien el pro y el contra? ¿No servirá seta soberana disposición, dictada con intención recta, que implícitamente nos reconoce prestigio, altruismo y desinterés, para que muchos Maestros excelentes se creen infinitos enemigos, y decaiga el ascendiente adquirido a fuerza de años, de trabajo y de moralidad?

No olvidemos un momento que son muy distintos los cargos de alcalde y de Maestro. El primero dirige, administra, ordena, castiga: gobierna, en suma. El segundo instruye y educa a los futuros ciudadanos que han de ser gobernados por el primero. Gobernar y educar son las artes más difíciles para el hombre. Por eso debemos medir nuestras fuerzas antes de aceptar los dos cargos más honrosos que existen en la tierra, pero también los de mayor responsabilidad para propios y extraños.

El Maestro que vaya al Ayuntamiento con intención de imponerse y lograr sus fines, aunque éstos se refieran a los sacratísimos de la enseñanza, fracasará ruidosamente en la mayoría de

los casos, y cuando así no suceda, podemos asegurar, sin temor a equivocarnos, que su ascendiente en la localidad era la mejor recomendación para conseguir el mejoramiento de la enseñanza. La experiencia de veintitantos años de servicio así nos lo dicta.

Un amigo nuestro, que voluntariamente abandonó el Magisterio, desempeñó más tarde la alcaldía de cierta cabeza de partido judicial. Disgustos y sinsabores sufría con paciencia, y únicamente no podía transigir cuando algún edil le decía con suavidad e intención: —¿Cree usted que está tratando con niños? La punzante ironía llevaba envuelta la patente de incapacidad para gobernar.

Nosotros hemos temblado ante la probabilidad de no atender, ni regularmente siquiera, a los 140 niños de nuestra Escuela y a las múltiples obligaciones que impone una Alcaldía, y agradeciendo infinito la deferencia unánime de los señores concejales, hemos declinado el cargo de alcalde. Acaso una imaginación exaltada que previa fracasos, tal vez exagerados escrúpulos de conciencia, nos haya aconsejado a obrar en este sentido; pero no por ello dejamos de reconocer que los hombres no somos iguales, ni en voluntad, ni en inteligencia, ni en carácter, ni en aptitudes, ni en salud.

Atendiendo a esta variedad de matices, consideramos un triunfo para el Magisterio la promulgación del mencionado artículo 85 del nuevo Estatuto municipal. Únicamente veríamos con agrado que el Directorio dejara en completa libertad a los Maestros para que renunciasen los cargos concejales cuando así les conviniera, aunque fuesen elegidos por mayoría absoluta de concejales o por las dos terceras partes de los electores que previene el artículo 94 del vigente decreto-ley municipal. Sería el único medio de quedar todos contentos.

ALEJO GARCIA HERNANDO
Jadraque.